UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1077-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 13 NOV. 2018

Visto el Memorando N° 1594-2018-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre rectificación de la Resolución Rectoral N° 289-2018-R (rectificado);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 206-2018-UNSCH-R, de fecha 16 de marzo de 2018, se contrató, a partir del 19 de marzo y hasta la finalización del semestre 2018-I el contrato como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, entre ellos, de Crhistian Lezama Cuellar, como Profesor DCU B1 (16 HSM), en reemplazo de Hubner Janampa Patilla, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil;

Que, con Resolución Rectoral N° 289-2018-UNSCH-R, de fecha 09 de abril de 2018, se rectificó el cargo estructural o nivel remunerativo del contrato de Christian Lezama Cuellar, de Profesor DCU B1 (16 HSM) a Profesor DCU B2 (16 HSM), en reemplazo de Hubner Janampa Patilla;

Que, a través del Memorando N° 0546-2018-ORa-OGPP-UNSCH, la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto solicita se rectifique la Resolución Rectoral N° 289-2018-UNSCH-R (rectificada), indicando que en la resolución ya rectificada se ha consignado en forma errada el cargo estructural o nivel remunerativo y las horas semanal mensual del mencionado docente y, además exhorta a las autoridades de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil y del Departamento Académico de Matemática y Física , realicen contratos en estricta observancia de la normatividad vigente (Memorando N° 0126-2018-ORa-OGPP-UNSCH, de fecha 20 de marzo de 2018);

Que, en consecuencia, debe expedirse el acto administrativo rectificatorio de acuerdo con el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a las opiniones favorables del Rectorado (Proveído N° 3981-2018-R) y del Vicerrectorado Académico (Memorando N° 995-2018-VRAC-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1077-2018-UNSCH-R

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo único de la Resolución Rectoral N° 289-2018-UNSCH-R, de fecha 09 de abril de 2018, (rectificada) en el siguiente extremo:

"Artículo Único.- RECTIFICAR el extremo de los nombres y apellidos de los docentes contratados en los diferentes Departamentos Académicos de la Universidad, de la Resolución Rectoral N° 206-2018-UNSCH-R, de fecha 16 de marzo de 2018, el cual debe quedar redactado de la siguiente manera

PLAZA CAP	CODIGO PLAZA O N° REGISTRO AIRHSP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS
...				
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL				
Departamento Académico de Matemática y Física				
0949	000098	LEZAMA CUELLAR, Christian	DCU B1	32
..."				

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico/Fac. de Ing. de Minas, Geología y Civil/Dpto. Acad. de Matemática y Física Órgano Control Institucional/Of. Gral Inf. y Sist (Portal Transparencia)/Of. Gral de Planificación y Ppto. Of. de Presupuesto/Of. de Desarrollo Institucional/Of. de Racionalización/Of. Gral de Gestión Acad. Of. Gral de Administración/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Administración de Personal Escalafón/File personal/Interesado/Archivo.

CAZP/gods.